

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS
PFCE-2019**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**MTRO. FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

UR 514
Coordinación General
de Universidades
Tecnológicas y
Politécnicas

Oficio
Asignación PFCE 2019.

Folio
514.1.630/2019

Lugar
CDMX

Fecha
13 de mayo de 2019

En el marco del **"Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" PFCE 2019**, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la evaluación de los proyectos presentados por la Universidad a su digno cargo, ésta recibirá una asignación de **\$ 262,655.00 (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

No omito mencionarle, que la institución, en su calidad de beneficiario, será responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega de las **comprobaciones trimestrales** de carácter **Académico-Programático y Financiero** a esta Coordinación General; así como el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia y demás aplicables. En este sentido es necesario **incorporar en su página electrónica de manera trimestral** la información relacionada con los proyectos, los montos autorizados y la ejecución del recurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**

HERMINIO BALTAZAR CISNEROS

C.c.p. Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa. CGUTyP-SEP
Mtra. Nancy Jeaneeth Meneses Durán. Directora de Planeación, Evaluación e Informática. CGUTyP-SEP

HBC/NJM/SA35/ppv



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGÍAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ASISTIDO POR GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS, GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y USUMACINTA Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO, EN LO SUCESIVO "LAS INSTITUCIONES", REPRESENTADAS POR SU RECTOR, LENIN MARTÍNEZ PÉREZ, ELVA ISABEL GUTIÉRREZ CABRERA, ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO, Y RAMIRO CHÁVEZ GOCHICHA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) es una iniciativa de "LA SEP" que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 25, 26, 29, 30, 39, 40, 42 y anexos 10, 13, 17 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF).

SEGUNDO.- El PFCE constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes.

TERCERO.- Con fecha 28 febrero y 11 de marzo de 2019, "LA SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019" y el "ANEXO del Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019", en lo sucesivo las "Reglas de Operación", las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa", en lo sucesivo el PFCE.

El PFCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas IES.

CUARTO.- El PFCE a partir de la metodología planteada en el Documento de Planeación Participativa tiene por objetivo general, contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos del nivel superior autorizados en la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; mediante la acreditación y la evaluación por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. y/o en el nivel 1 de los Comités Internacionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., o el reconocimiento en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

| CUENTA | F.F. | PROC. | ORG. | DEP. | PROY. | PROG. | LOCAL | CLAVE DE REG. | IMPORTE | |
|--------|------------------------------------|--------|------|------|-------|-------|-------|---------------|--------------|--------------|
| 42101 | 25 | 251102 | UG01 | UG | UG008 | ED08 | 19999 | ACUG008-5/19 | \$262,655.00 | |
| 42101 | Transferencias al Sector Educativo | | | | | | | | TOTAL | \$262,655.00 |

1.3.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior a la que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Proponer políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como para el cumplimiento de sus objetivos; Promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño; Propiciar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de los programas y servicios que ofrecen las universidades tecnológicas y politécnicas y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.- Que apoyará a "LAS INSTITUCIONES", para desarrollar su PFCE, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

1.5.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a "LAS INSTITUCIONES" de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019.

1.6.- Que otorga los recursos financieros sin que se actualice una intermediación que origine discrecionalidad, por lo tanto, no se encuentran en el marco de la Circular UNO de fecha 14 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República Mexicana.

1.7.- Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2º piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06028, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Tabasco es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los Artículos 42, 51, fracción XI y 52, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 2, 1, 5, 4, 14, fracción X, 25, 26, 29, fracciones III, V y XVI, 32, 34 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.3.- Que a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá a "LAS INSTITUCIONES" recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, que en términos del presente convenio le transfiera "LA SEP".

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Independencia número 2, Colonia Centro, C.P. 88000, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

III.- De "LAS INSTITUCIONES":

III.1.- Universidad Tecnológica de Tabasco

- Que la Universidad Tecnológica de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo Que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica de Tabasco", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco 5604, el día 22 de mayo de 1996.
- Que de acuerdo a su Acuerdo que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica de Tabasco" tiene por objeto: formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados del nivel Técnico Superior Universitario, asimismo, a los egresados de otras instituciones de educación superior (incluyendo Profesional Asociado), que les permitan alcanzar el nivel académico de Licenciatura, Especialidad Tecnológica, Maestría y

Doctorado; Impartir y desarrollar programas de Superación Académica, Apoyo Técnico y, capacitación y adiestramiento, en colaboración con las autoridades Federales, Estatales, Municipales y el Sector Privado, tendientes al beneficio de la comunidad Universitaria y de la población en general; Impartir y desarrollar programas de Superación Académica, Apoyo Técnico y, capacitación y adiestramiento, en colaboración con las autoridades Federales, Estatales, Municipales y el Sector Privado, tendientes al beneficio de la comunidad Universitaria y de la población en general; Promover la cultura científica y tecnológica entre los diversos sectores de la población.

- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica de Tabasco", publicado en el Periódico Oficial del Estado Tabasco, el día 22 de mayo de 1998.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en carretera Villahermosa-Tespa, km. 14.6 s/n, Parrilla II, Centro, Tabasco, C.P. 86258.

III.2.- Universidad Tecnológica del Usumacinta

- a) Que la Universidad Tecnológica del Usumacinta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica del Usumacinta", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el suplemento 6390 D, de fecha 3 de diciembre de 2003.
- b) Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica del Usumacinta", tiene por objeto: formar Técnicos Superiores Universitarios, Ingenieros, Licenciados, Maestros y Doctores, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigación en las áreas de su competencia que se traduzca en aportaciones, así como la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- c) Que la ciudadana Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, acredita su personalidad en términos del nombramiento emitido por el señor Gobernador del Estado de Tabasco, de fecha 18 de julio de 2019, es su representante legal y cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 fracción VI del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica del Usumacinta", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 3 de diciembre de 2003, y 13 fracción VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, publicados en el periódico oficial del Estado de Tabasco, con fecha 5 de diciembre de 2018, suplemento 7965 B, y señala que además, cuenta con la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2018, para la suscripción del presente documento.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en libramiento Glorieta Emiliano Zapata - Tenosique s/n, colonia las Lomas, del Municipio de Emiliano Zapata, del estado de Tabasco, con C. P. 86580.

III.3.- Universidad Politécnica Mesoamericana

- a) Que la Universidad Politécnica Mesoamericana es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica Mesoamericana", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 11 de Octubre del 2006.

- b) Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica Mesoamericana" tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica Mesoamericana", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de (Tabasco), el día 11 de Octubre del 2006.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera Tenosique-El Ciego km 43.5, Colonia: Sueños de Oro, Municipio: Tenosique, Localidad: Tenosique, C. P. 86901, en la Ciudad de Tenosique, Estado de Tabasco.

III.4.- Universidad Politécnica del Golfo de México

- a) Que la Universidad Politécnica del Golfo de México, es un Organismo Público, Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, mediante Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial número 22480 de fecha 11 de Octubre del año 2006, suplemento 6888 "D".
- b) Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica del Golfo de México" tiene por objeto: I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural. II. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País. III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- c) El Mtro. Francisco Javier de Jesús Molinedo Molinedo, conforme a los artículos 3 fracción VII y 26 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Golfo de México; y 20 fracción XIV, del Reglamento Interior de la propia Universidad, es el Rector y Representante Legal, el cual acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 23 de enero del año 2019, que le fue otorgado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que tiene capacidad legal y suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, en Carretera Federal Malpaso-El Bellote, Kilómetro 171, Ranchería Monte Adentro, Paralelo, Tabasco, C.P. 86600, Su Registro Federal de Contribuyentes UPG0610114W0.

III.5.- Universidad Politécnica del Centro

- a) Que la Universidad Politécnica del Centro es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 28 de mayo de 2008 y reformado mediante Acuerdos, publicados en el mismo medio los días 23 de agosto de 2008 y 27 de abril 2011.

- b) Que de acuerdo a su Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, los días 23 de agosto del 2008 y 27 de abril de 2011.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera Federal Villahermosa- Teapa km. 22.6, Colonia: Rancharía Tumbulushal, Municipio: Centro, Localidad: Tumbulushal, C.P. 86290, Centro, Tabasco.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de los siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará a "LAS INSTITUCIONES" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2018, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su PFCE, orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

Segunda.- "LA SEP", por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en lo sucesivo la CGUTyP, se obliga a:

- a).- Aportar a "LAS INSTITUCIONES", por conducto de la Secretaría de Finanzas del "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, hasta por la cantidad de \$ 1,793,965.00 (Un millón setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", el presente convenio y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente:

| Universidad | Asignación |
|---|------------------------|
| Universidad Tecnológica de Tabasco | \$ 23,951.00 |
| Universidad Tecnológica del Usumacinta | \$ 363,001.00 |
| Universidad Politécnica Mesoamericana | \$ 522,690.00 |
| Universidad Politécnica del Golfo de México | \$ 282,855.00 |
| Universidad Politécnica del Centro | \$ 120,818.00 |
| Total Estado de Tabasco | \$ 1,793,965.00 |

- b).- Dar seguimiento hasta su ejecución al cumplimiento de este convenio y su Anexo de Ejecución, en términos de los establecido en las "Reglas de Operación".

Tercera.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- a).- Abrir, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP", para beneficio de "LAS INSTITUCIONES", los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica que para dichos efectos abran "LAS INSTITUCIONES" a más

f).- Entregar a la CGUTyP, el cuarto informe académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3. Cierre de ejercicio de las "Reglas de Operación", en un período no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables; informando a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el cumplimiento de dichos reintegros.

h).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciban, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

i).- Incorporar en su página de internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciban con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;

j).- Designar por escrito a un responsable del seguimiento del cumplimiento del objeto del presente convenio, así como ejercer los recursos que reciban para el cumplimiento del mismo, ajustándose a las disposiciones legales aplicables;

k).- Para el manejo de la cuenta bancaria productiva específica que al efecto se constituya para la administración y ejercicio de los recursos que reciban de la "LA SEP", "LAS INSTITUCIONES", estas se obligan a:

1).- Entregar a la CGUTyP copia del contrato de la cuenta bancaria productiva específica; así como cargar en el módulo de comprobación financiera todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, únicamente en versión electrónica, bajo la misma temporalidad, hasta el finiquito de la cuenta bancaria productiva específica;

2).- Entregar a la CGUTyP, la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta bancaria productiva específica en casos, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos;

3).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de la cuenta de cheques productiva específica;

4).- Entregar a la CGUTyP los informes trimestrales de avance académico y financiero-programático respecto de los proyectos integrales que asuman, atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.4. Avances Físicos y Financieros de las "Reglas de Operación", donde se incorpore: 1.- período respectivo; 2.- El avance en el cumplimiento del fin y propósito conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación; 3.- Los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; y 4.- El incumplimiento con respecto a la presentación de estos informes o el retraso en la entrega de los mismos, implicará la suspensión de la participación de la institución en el siguiente año.

5).- Poner a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del PEF. En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley de Transparencia local respectiva, así como incorporar en su página de internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral.

6).- El titular de cada una de "LAS INSTITUCIONES" deberá vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio de la cuenta bancaria productiva específica para el PFCE, será responsable de:

a) Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por "LA SEP" utilizando los medios que considere más adecuados;

b) Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del presente convenio.

g

d

b

A

X

C

S

- c) Informar trimestralmente a "LA SEP", a través de la CGUTyP y al término de cada ejercicio fiscal, con copia a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, el cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan, y

7).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación".

l) - Fisiguar el saldo generado por remanentes y productos financieros de la cuenta de cheques productiva específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los 30 (treinta) días posteriores al plazo determinado (1 año) para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia de subsidios proporcionado por la CGUTyP o, según corresponda, observando los criterios establecidos en el anexo 4B de las "Reglas de Operación". En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de productos financieros del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la TESOFE en un período no mayor a 20 (veinte) días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

Quinta.- "LAS INSTITUCIONES" en cumplimiento a lo dispuesto en el PEF y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Sexta.- Los bienes que "LAS INSTITUCIONES" adquieran con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la "LA SEP" formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichos comprobantes en los reportes referidos en el inciso e) de la cláusula Cuarta del presente convenio.

Séptima.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y su Anexo de Ejecución, serán por parte de "LA SEP", la persona Titular de la CGUTyP, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Educación y por "LAS INSTITUCIONES", el Rector.

Octava.- "LAS INSTITUCIONES" se comprometen a apoyar a la CGUTyP en la difusión y promoción de la contraloría social del PFCE con base en lo establecido en las "Reglas de Operación", en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, así como, en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, "LAS INSTITUCIONES", apoyarán en acciones que consistan en capacitar a los beneficiarios, elaborar y distribuir materiales de difusión, colaborar en la instalación de los Comités de Contraloría Social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información del PFCE y en materia de quejas y denuncias turnarlas a la instancia correspondiente para su atención.

Novena.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el anexo de ejecución, será responsabilidad de "LAS INSTITUCIONES", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", en este convenio y dicho anexo de ejecución.

Décima.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplea, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Primera.- En caso de que "LAS INSTITUCIONES" destinen parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula Segunda a fines distintos a los establecidos en las "Reglas de Operación" o este convenio, "LA SEP" podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose "LAS INSTITUCIONES" a reintegrar a la Tesorería de Federación las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Segunda.- La vigencia de este Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 30 de septiembre de 2020, en el entendido de que esto se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal vigente, por lo que no compromete recursos de los subsiguientes ejercicios.


fiscales. En el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las "Reglas de Operación".

El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con 60 (sesenta) días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "LAS INSTITUCIONES" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Tercera. - Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, de acuerdo a lo previsto en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Entradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 29 de agosto del 2019.

Por: "LA SEFI"


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Adán Augusto López Hernández
Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco


Dr. Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas


Guillermo Narváez Osorio
Secretario de Educación


Por: "LA INSTITUCIÓN"


Lenia Martínez Pérez
Rectora de la Universidad Tecnológica de Tabasco


Said Arminio Méndez Oropeza
Secretario de Finanzas

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de la Universidad Tecnológica de
Usumacinta


Guillermo Arturo del Rivero León
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Ernesto Castillo Hernández
Rector de la Universidad Politécnica
Mesoamericana

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Francisco Javier de Jesús Mollinedo Mollinedo
Rector de la Universidad Politécnica del Golfo de México

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Ramiro Chávez Prochicoa
Rector de la Universidad Politécnica del Centro

ÚLTIMA HOJA DEL DE APOYO DE FINANCIERO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, PARA EL SUBSIDIO FISCAL 2019, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y URMACINTA Y POLITÉCNICAS MEXICANAS, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO.

ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y USUMACINTA Y POLITÉCNICAS MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

| Proyecto | Objetivo Particular | Meta | Acción | Concepto | Cantidad | Costo Unitario | Total | |
|---|--|--|--|--|----------|----------------|---|--------------|
| Mejoramiento de la calidad de los Programas Educativos (PE) | 1.3 Atender las recomendaciones del PE de TSU en Química área Tecnología Ambiental emitidas durante el proceso de acreditación | 1.3.2 Personal académico | 1.3.2.1 Capacitación a docentes | Diplomado en Sistema de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente | 1 | \$483,000.00 | \$483,000.00 | |
| | | | | | | | Subtotal | \$483,000.00 |
| | | | | | | | TOTAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS | |
| Problemas Transversales | 2.1 Centar con procesos y programas educativos reconocidos por su calidad | 2.1.1 Programas reconocidos por su calidad | 2.1.1.1 Acreditación de programas educativos | Proceso de acreditación de TSU en Contaduría | 1 | \$40,951.00 | \$40,951.00 | |
| | | | | | | | Subtotal | \$40,951.00 |
| | | | | | | | TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES | |
| TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO | | | | | | | \$523,951.00 | |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

| Proyecto | Objetivo Particular | Módulo | Acción | Concepto | Cantidad | Costo Unitario | Total | |
|--|--|---|---|---|----------|----------------|---------------------|--------------|
| Mejoramiento de la calidad de los Programas Educativos (PE) | 1.2 Mejorar la atención, formación integral y servicios de apoyo al estudiante | 1.2.1 Servicios de apoyo para el aprendizaje | 1.2.1.1 Incrementar y mantener actualizado el acervo bibliográfico de los textos de referencia de los PE acreditados | Recurso para la adquisición de libros, enciclopedias y diccionarios relacionados con el PE de TSU TIC | 200 | \$600.00 | \$160,000.00 | |
| | | | 1.2.1.4 Incrementar y mantener actualizado el acervo bibliográfico de los textos de referencia de los PE evaluables | Adquisición de libros, enciclopedias, manuales técnicos, diccionarios, apogados a los PE Evaluables. | 36 | \$802.25 | \$28,881.00 | |
| | Subtotal | | | | | | | \$188,881.00 |
| | 1.3 Mejorar y/o fortalecer la vinculación académica | 1.3.1 Vinculación - Extensión | 1.3.1.2 Realizar y gestionar actividades de actualización profesional (cursos de educación continua, diplomados, conferencias, congresos, seminarios, etc.) | Recurso para inscripción a congresos, seminarios, diplomados, cursos | 5 | \$15,000.00 | \$75,000.00 | |
| | | | Subtotal | | | | | |
| | 1.4 Fortalecer la innovación e impulsar el uso de las Tecnologías | 1.4.1 Infraestructura y equipamiento | 1.4.1.3 Fortalecimiento del equipamiento especializado de los PE evaluables. | adquisición de Kit de equipamiento especializado para atención de urgencias médicas y soporte vital. | 1 | \$75,000.00 | \$75,000.00 | |
| Subtotal | | | | | | | \$75,000.00 | |
| TOTAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS | | | | | | | \$338,881.00 | |
| Problemas Transversales | 2.3 fortalecer la academia de inclusión y diversidad, además de las acciones del programa de valores, beneficiando a la comunidad universitaria. | 2.3.1 Adquirir material didáctico y baterías psicológicas para la implementación de los trabajos de la Academia de Diversidad e de Inclusión Educativa de la Universidad. | 2.3.1.1 Adquirir material para la atención psicopedagógica y psicológica de las y los estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial. | Adquisición de material psicopedagógico para estudiantes y personal que requieren atención especial. | 1 | \$25,000.00 | \$25,000.00 | |
| | | | Subtotal | | | | | |
| TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES | | | | | | | \$25,000.00 | |
| TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA | | | | | | | \$363,881.00 | |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA

| Proyecto | Objetivo Particular | Meta | Acción | Concepto | Cantidad | Costo Unitario | Total | |
|---|---|--|---|--|----------|----------------|--------------|--------------|
| Problemas Transversales | 2.1 Fortalecer la innovación educativa para elevar la calidad en los servicios. | 2.1.1 Actualizar el laboratorio de Idiomas para fortalecer la innovación educativa | 2.1.1.1 Equipar el laboratorio de idiomas | Pago por adquisición de equipo de tecnologías de la información para laboratorio de idiomas. | 1 | \$522,660.00 | \$522,660.00 | |
| | | Subtotal | | | | | | \$522,660.00 |
| | | TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES | | | | | | \$522,660.00 |
| TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA | | | | | | | \$522,660.00 | |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

| Proyecto | Objetivo Particular | Meta | Acción | Concepto | Cantidad | Costo Unitario | Total | |
|---|--|--|--|---|----------|----------------|--------------|--------------|
| Problemas Transversales | 2.1 Mejorar la eficacia de los Sistemas de Gestión de la Universidad a través de la capacitación e implementación de mejoras que tengan un impacto positivo en los procesos y resultados de la gestión y en la calidad de los Programas Educativos | 2.1.1 Certificar y mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015 | 2.1.1.1 Capacitar al personal administrativo, técnico de apoyo y académico en la Norma ISO 9001:2015 | capacitación Formación de Auditores de la Norma ISO 9001:2015 | 1 | \$52,665.00 | \$52,665.00 | |
| | | Subtotal | | | | | | \$52,665.00 |
| | | TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES | | | | | | \$52,665.00 |
| Problemas Transversales | 2.4 Asegurar la calidad de los PE de la universidad mediante evaluaciones externas que verifiquen y reconozcan su calidad. | 2.4.1 Tres Programas Educativos Obtienen reconocimiento de buena calidad | 2.4.1.3 Hacer las gestiones para la realización de la Evaluación Externa de lo PE | Evaluación CIEES | 3 | \$70,000.00 | \$210,000.00 | |
| | | Subtotal | | | | | | \$210,000.00 |
| | | TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES | | | | | | \$210,000.00 |
| TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO | | | | | | | \$262,665.00 | |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO


| Proyecto | Objetivo Particular | Meta | Acción | Concepto | Cantidad | Costo Unitario | Total |
|--|---|--|--|--|----------|----------------|--------------|
| Problemas Transversales | 2.1 Contribuir al logro de la visión institucional, aumentando la eficacia y eficiencia de los procesos estratégicos. | 2.1.1 Contribuir a la consolidación del modelo de equidad de género, para disminuir la desigualdad y violencia contra las mujeres. | 2.1.1.2 Capacitación del personal docente y administrativo en los temas de igualdad de género. | Capacitación del personal docente y administrativo en los temas de igualdad de género. | 2 | \$30,004.00 | \$60,008.00 |
| | | Subtotal | | | | | |
| | 2.2 Robustecer la capacidad física y la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones. | 2.2.1 Renovar los equipos de laboratorios de cómputo. | 2.2.1.1 Equipamiento actualizado para los laboratorios de cómputo. | Equipamiento actualizado para los laboratorios de cómputo. | 30 | \$2,027.00 | \$60,810.00 |
| | | Subtotal | | | | | |
| TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES | | | | | | | \$120,818.00 |
| TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO | | | | | | | \$129,716.00 |


Enteradas las partes del contenido, alcances y términos de este Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 29 de agosto del 2019.


Por: "LA SEP"


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior


Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Adán Augusto López Hernández
Governador del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Dr. Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas


Guillermo Narváez Osorio
Secretario de Educación

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Lepón Martínez Pérez
Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco


Said Arraño Méndez Oropeza
Secretario de Finanzas


Guillermo Arturo del Rivero León
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de la Universidad Tecnológica de
Usumacinta

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Ernesto Castillo Domínguez
Rector de la Universidad Politécnica
Mesoamericana

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Francisco Javier de Jesús Molinero Molinero
Rector de la Universidad Politécnica del Golfo de
México

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Ramiro Chavez Gochicoa
Rector de la Universidad Politécnica del Centro

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y USUMACINTA Y POLITÉCNICAS MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

**EJERCICIO DEL RECURSO
ASIGNADO PFCE-2019**

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


Subsecretaría de Educación Superior

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
PFCE 2019

REPORTE DE LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA Y/O FIDELICOMISO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO
Informe acumulado: 1ro. X, 2do., 3ro., 4to., Final
Clave del Convenio: 0832/19
Fecha de entrega: 22/01/2020

Institución Bancaria: BBVA BANCOMER
Número de cuenta: 0113665747

| MES | SALDO INICIAL (a) | REMOVIMIENTO SIBUTO (b) | COMISIONES (c) | REMOVIMIENTO NETO (d) = b - c | PAGO A PROVEEDORES (e) | RENTAS (f) | EFECTIVO METO (g) = e + f | SALDO FINAL (h) = a + d - g |
|--|-------------------|-------------------------|----------------|-------------------------------|------------------------|------------|---------------------------|-----------------------------|
| ASIGNACION | 262,655 | | | | | | | |
| OCTUBRE | 262,655 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 262,655 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 210,000 | 0.00 | 210,000 | 52,655 |
| DICIEMBRE | 52,655 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52,655 | 0.00 | 52,655 | 0.00 |
|  | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 0.00 | 0.00 | 262,655.00 | 262,655.00 |

NINGUNA

262,655 REVISADO EN COMPROBACIONES ANTERIORES

Mtro. Humberto Hernández Pérez
RESPONSABLE DEL PROGRAMA PFCE

Mtro. Francisco Javier de Jesús Mollinedo
SECTOR



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
PFCE 2019
CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM 171 SN
MONTE ADENTRO

MEXICO CP 86600

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019 |
| Fecha de Corte | 31/10/2019 |
| No. de Cuenta | 0113665747 |
| No. de Cliente | 74841903 |
| R.F.C | UPG0610114W0 |
| No. Cuenta CLABE | 012790001136657475 |

SUCURSAL : 7681 GOBIERNO TABASCO
DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA
VILLAHERMOSA MEX TA
PLAZA: VILLA HERMOSA
TELEFONO: 3102107

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|-------------------------|----------|--------------|
| Saldo Promedio | | 8,472.74 |
| Días del Periodo | | 31 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|---|------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 0.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 0.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 1 | 262,655.00 |
| Retiros / Cargos (-) | 0 | 0.00 |
| Saldo Final (+) | | 262,655.00 |
| Saldo de Operación Final | | 262,655.00 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|---------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO |
|--------|--------|--|------------|--------|------------|------------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | | LIQUIDACIÓN |
| 31/OCT | 31/OCT | T20 SPEI RECIBIDO BANAMEX 0 0000114PROG FORTAL CALIDAD EDUC 2019 Ref. 006060187 002 00002790701343180485 085903532214330492 | | | 262,655.00 | 262,655.00 | 262,655.00 |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



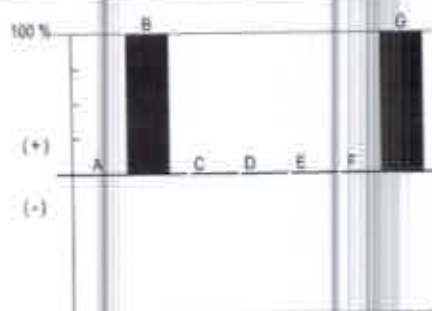
| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

| FECHA OPER LIQ | COD. DESCRIPCIÓN SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DE | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|-----------------------------|--|------------|--------------------------|--------|-----------|----------------------|
| Total de Movimientos | | | | | | |
| TOTAL IMPORTE CARGOS | | 0.00 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | | | 0 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | | 262,655.00 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | | | 1 |

| | |
|--------------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 0.00 | 0.00% | A |
| Depositos / Abonos (+) | 262,655.00 | 100.00% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | 0.00 | 0.00% | F |
| Saldo Final | 262,655.00 | 100.00% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la gina de internet: <https://www.bbva.mx>

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001136657475 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el monto, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|--------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTI DEPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| CCD | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | | CONTRIBUYENTES |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | REF. | REFERENCIA |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | RET | RETIRO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | REV | REVERSO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SEG | SEGURO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SERV | SERVICIO |
| | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | SOC | SOCIEDADES |
| CONS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INTS | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | TRASP | TRASPASO |
| | | MDO | MERCADO | VTAS | VENTAS |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Folio Fiscal: | Certificado |
| 68EE1513-30EA-402A-A708-55119A629C0C | 00001000000403784184 |

| |
|---|
| Sello Digital |
| IVOgszyJr1Coct86Mg5/rIVTS9XRfmEKH7OTUSGwTRubgdpZelrpiNVHf1yYZp7IV9qWgdpWi+0AesDg2fbIKVqJ7K8zg+ous72nNA0DCWQ+ulecQmpTvKY0IWyzctD42pNsl6YyBKw4wB2vtrNwQZ/JGIBc0EVetYJMIN9CZbv03RsLpism5+m8NIVRpcsGYGpa7Ald6zsXCrh14lq3PHrjLPRvkxpacYeCa8ObBfJXP/lpHnNIB0n1IDq2mauk/RHx9gs/81U9o7ui87/IJ87YIiWuDs/alOmTWhmNkw7va0eNGWqxEcd6q52aHiF2bM6bATM1KDLPToHqr16Lg== |

| |
|--|
| Sello SAT |
| TD/XMyPw7XySYiIT8DjWgrTm7EXSnXgrGZclpwrKwuulDtrg6J5EPmpLrEKaXqIPegU2K52u+COe0qvfmbtvSd4vivc rOO0gQpLEm+rugF3kps1USoMDDnN3h0eBKMjRzvdFYjXey5G6dBTZCBSCJeieF8zm3HW8Vy0XcMz4SaT35dQ 7ZJ0MSluVJX9eVgtbF1aKbuhRnXz7Nnj7sMgZ1iaPZA4ehaMSHxQhIDLgXLnxE2PZWKXUsCEbT+oW6vrQ3gXW EO0uttkkWno2x3fh/dtL1AKlmw6OvdeR7sy2o3urO4TXNKLfvexg7MmMICEvZNUdREacFHvxJX8xGPg== |

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387 Fecha y hora de certificación: 2019-11-01T01:50:55

| |
|---|
| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: |
| 1..1 68EE1513-30EA-402A-A708-55119A629C0C 2019-11-01T01:50:55 IVOgszyJr1Coct86Mg5/rIVTS9XRfmEKH7OTUSGwTRubgdpZelrpiNVHf1yYZp7IV9qWgdpWi+0AesDg2fbIKVqJ7K8zg+ous72nNA0DCWQ+ulecQmpTvKY0IWyzctD42pNsl6YyBKw4wB2vtrNwQZ/JGIBc0EVetYJMIN9CZbv03RsLpism5+m8NIVRpcsGYGpa7Ald6zsXCrh14lq3PHrjLPRvkxpacYeCa8ObBfJXP/lpHnNIB0n1IDq2mauk/RHx9gs/81U9o7ui87/IJ87YIiWuDs/alOmTWhmNkw7va0eNGWqxEcd6q52aHiF2bM6bATM1KDLPToHqr16Lg= 00001000000404490387 |

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2019 a las 01:39:29

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
PFCE 2019
CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM 171 SN
MONTE ADENTRO

MEXICO CP 86600

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/11/2019 AL 30/11/2019 |
| Fecha de Corte | 30/11/2019 |
| No. de Cuenta | 0113665747 |
| No. de Cliente | 74841903 |
| R.F.C | UPG0610114W0 |
| No. Cuenta CLABE | 012790001136657475 |

SUCURSAL : 7681 GOBIERNO TABASCO
DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA VILLAHERMOSA MEX TA
PLAZA: VILLA HERMOSA
TELEFONO: 3102107

Información Financiera

| Rendimiento | | |
|-------------------------|----------|--------------|
| Saldo Promedio | | 136,655.00 |
| Días del Periodo | | 30 |
| Tasa Bruta Anual | % | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | |
| Cheques pagados | 0 | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | 0.00 |
| Anualidad | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | 0.00 |
| Comisiones | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | 0.00 |

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | |
|--------------------------------------|---|------------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | 262,655.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | 262,655.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 0 | 0.00 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | 210,000.00 |
| Saldo Final (+) | | 52,655.00 |
| Saldo de Operación Final | | 52,655.00 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT | GAT | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|---------|------|---------------------|
| | | | Nominal | Real | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO |
|--------|--------|--|------------|------------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | | LIQUIDACIÓN |
| 13/NOV | 13/NOV | T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0131119PAGO DE SERVICIOS DE EVALUACIO Ref. 000160601 014 00014180220004112114 002601001911130000160601 | | 210,000.00 | | 52,655.00 | 52,655.00 |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



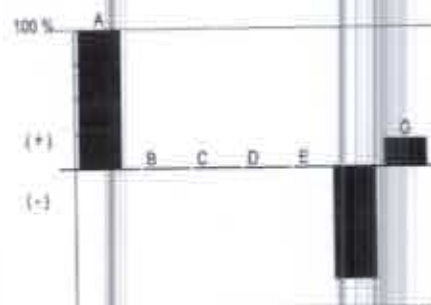
| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

| FECHA OPER LIQ | COD. DESCRIPCIÓN CIEES A C | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|-----------------------------|-------------------------------|------------|--------------------------|--------|-----------|----------------------|
| Total de Movimientos | | | | | | |
| TOTAL IMPORTE CARGOS | | 210,000.00 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | | | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | | 0.00 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | | | 0 |

| | |
|--------------|------------|
| No. Cuenta: | 0113665747 |
| No. Cliente: | 74841903 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|-------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 262,655.00 | 100.00% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 0.00 | 0.00% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -210,000.00 | -79.95% | F |
| Saldo Final | 52,655.00 | 20.04% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001136657475 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el monto, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

| | |
|--------------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|---------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MDB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DÓC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MÉXICO | ELECT | ELECTRONICA | P/PAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | REF. | REFERENCIA |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RET | RETIRO |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | REV | REVERSO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SEG | SEGURO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SERV | SERVICIO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SOBR | SOBREGIRO |
| | EMPRESARIAL | INDEMN | INDEMNIZACION | SOC | SOCIEDADES |
| NF | CONFIRMACION | INF | INFORMACION | TARJ | TARJETA |
| NS | CONSULTA | INSP | INSPECCION | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CONV | CONVENIO | INT | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CORREC. | CORRECCION | INTS | INTERESES | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CRED. | CREDITO | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CTA | CUENTA | INV | INVERSION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | LIQ | LIQUIDACION | TRASP | TRASPASO |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | MP | MARCA PROPIA | VTA5 | VENTAS |
| | | MDO | MERCADO | | |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Folio Fiscal: | Certificado |
| 9C1AF246-E275-48CF-8B09-D76E5EA23A82 | 00001000000403784184 |

Sello Digital
CcRThLp4zUz92vTr9mKJ3LSkBcpkRPtGP0glMobywIBmGr/Mb6ZYHYq1eWytvU5fmz100B2cWdp8U9IYQCcEvaBUsRLFaCbZ4oDO2g/gfrDWB8TxKGabJTE3ldU3UrrzB2J0DjR0cL6t9/jW8LtnwqPhZD4RXn1qV7sH8+RCyioA98zt/cDPhsaRrBEj5EvObo+TIZJrjfXooq9dmsRynGDZD9bKLDx/cwYasU01RgSFUVNOgjqBfc3MNJAINE97yyHgMVD/zU6somkHSyBTY9NXFaVxmUY6K/Mu1KmE9+lrOYC7Scpk+28NmOwV5C0cw5xvZ5a2JIP1wyl5vRoBg==

Sello SAT
eRm+GtRjvsaozfbNNygGubzAbk/+0jIY/oqgoe2kAErmRFok2R4xP2I3fhuR0XwYadhIwNlKBggToxuVsX/Aaoz64QsX4NLIeOReXUMq36XSkrv2xtE5/NIZU979p+E/FRBjFRqShp8AtRuyf0oGmAHKGoXphENaDnQsJV204WBf3GD9VOeUv2y2zbGaFpHD0yfCdbmDmw1Ydl6ePrHO+jYNMkbg7V+gkRHM0vxOumpcS8ej94ULs1ExTVxZbt4vb4VSnYAgJUtV9OT669t6nLqHm4jtgOPtnl/HxIQ/FG6dz7Hlo0el/kvKz/shhQ5RGkQbobbdbSaE5EA0kNzCUw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387 **Fecha y hora de certificación:** 2019-11-30T07:37:41

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.1]9C1AF246-E275-48CF-8B09-D76E5EA23A82|2019-11-30T07:37:41|CcRThLp4zUz92vTr9mKJ3LSkBcpkRPtGP0glMobywIBmGr/Mb6ZYHYq1eWytvU5fmz100B2cWdp8U9IYQCcEvaBUsRLFaCbZ4oDO2g/gfrDWB8TxKGabJTE3ldU3UrrzB2J0DjR0cL6t9/jW8LtnwqPhZD4RXn1qV7sH8+RCyioA98zt/cDPhsaRrBEj5EvObo+TIZJrjfXooq9dmsRynGDZD9bKLDx/cwYasU01RgSFUVNOgjqBfc3MNJAINE97yyHgMVD/zU6somkHSyBTY9NXFaVxmUY6K/Mu1KmE9+lrOYC7Scpk+28NmOwV5C0cw5xvZ5a2JIP1wyl5vRoBg==[00001000000404490387]

Este documento es una representación impresa de un CFDL



Emitido en
Ciudad de México, México a 30 de Noviembre de 2019 a las 07:15:46

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
PFCE 2019
CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM 171 SN
MONTE ADENTRO

MEXICO CP 86600

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 01/12/2019 AL 10/12/2019 |
| Fecha de Corte | 10/12/2019 |
| No. de Cuenta | 0113665747 |
| No. de Cliente | 74841903 |
| R.F.C | UPG0610114W0 |
| No. Cuenta CLABE | 012790001136657475 |

SUCURSAL : 7681 GOBIERNO TABASCO
DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA VILLAHERMOSA MEX TA
PLAZA: VILLA HERMOSA
TELEFONO: 3102107

Información Financiera

| Rendimiento | | | |
|-------------------------|----------|--|--------------|
| Saldo Promedio | | | 47,389.50 |
| Días del Periodo | | | 10 |
| Tasa Bruta Anual | % | | 0.000 |
| Saldo Promedio Gravable | | | 0.00 |
| Intereses a Favor (+) | | | 0.00 |
| ISR Retenido (-) | | | 0.00 |
| Comisiones de la cuenta | | | |
| Cheques pagados | 0 | | 0.00 |
| Manejo de Cuenta | | | 0.00 |
| Anualidad | | | 0.00 |
| Operaciones | 0 | | 0.00 |
| Al Comisiones | | | 0.00 |
| Cargos Objetados | 0 | | 0.00 |
| Abonos Objetados | 0 | | 0.00 |

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | | |
|--------------------------------------|---|--|-----------|
| Saldo de Liquidación Inicial | | | 52,655.00 |
| Saldo de Operación Inicial | | | 52,655.00 |
| Depósitos / Abonos (+) | 0 | | 0.00 |
| Retiros / Cargos (-) | 1 | | 52,655.00 |
| Saldo Final (+) | | | 0.00 |
| Saldo de Operación Final | | | 0.00 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta: | | | 0 |

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
|----------|----------|-----------------------|--------------------|----------|---------------------|
| | | | Antes de Impuestos | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Detalle de Movimientos Realizados

| FECHA | | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO |
|--------|--------|---|------------|-----------|--------|-----------|-------------|
| OPER | LIQ | | | | | | LIQUIDACIÓN |
| 10/DIC | 10/DIC | T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0101219PAGO OP 1368 THE COACHING Ref. 000065350 072 00072790010737211319 002601001912100000065350 | | 52,655.00 | | | |

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



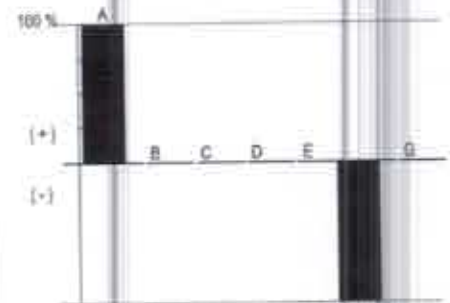
| | |
|-------------|------------|
| No. Cuentas | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

| FECHA OPER LIQ | COD. DESCRIPCIÓN | REFERENCIA | CARGOS | ABONOS | OPERACIÓN | SALDO LIQUIDACIÓN |
|-----------------------------|-----------------------------|------------|--------------------------|--------|-----------|----------------------|
| | APOY TEC Y ADM THE COACHING | | | | | |
| Total de Movimientos | | | | | | |
| TOTAL IMPORTE CARGOS | | 52,655.00 | TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS | | | 1 |
| TOTAL IMPORTE ABONOS | | 0.00 | TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS | | | 0 |

| | | |
|--------------------|--|------------|
| No. Cuenta | | 0113665747 |
| No. Cliente | | 74841903 |

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

| Concepto | Cantidad | Porcentaje | Columna |
|------------------------|------------|------------|---------|
| Saldo Inicial | 52,655.00 | 100.00% | A |
| Depósitos / Abonos (+) | 0.00 | 0.00% | B |
| Comisiones (-) | 0.00 | 0.00% | C |
| Intereses a favor (+) | 0.00 | 0.00% | D |
| Retiros efectivo (-) | 0.00 | 0.00% | E |
| Otros cargos (-) | -52,655.00 | -100.00% | F |
| Saldo Final | 0.00 | 0.00% | G |



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001136657475 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

| | |
|--------------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Glosario de Abreviaturas

| | | | | | |
|--------|-----------------------------------|-------------|----------------------------|---------|-------------------------------|
| ADMON | ADMINISTRACION | DEP | DEPOSITO | MN | MONEDA NACIONAL |
| ANT | ANTERIOR | DESC/DESCTO | DESCUENTO | MOV | MOVIMIENTO |
| ANTIC | ANTICIPADA | DEV/DEVOL | DEVOLUCION | MOVMTOS | MOVIMIENTOS |
| ANUL | ANULACION | DIF | DIFERENCIA | MOB | MULTIPOSITO |
| APORT | APORTACION | DIN | DINERO | N/A | NO APLICA |
| AUT | AUTOMATICO | DISP | DISPOSICION | OPER | OPERACION |
| BCA | BANCA | DLLS | DOLARES | OPS | OPERACIONES |
| BCOS | BANCOS | DOC | DOCUMENTO | ORD | ORDEN |
| BMOV | BBVA MEXICO | ELECT | ELECTRONICA | PIPAG | PAGO |
| BONIF | BONIFICACION | EMP | EMPRESARIAL | PAT | PATRIMONIAL |
| COD. | CODIGO DE LEYENDA | EXTEM | EXTEMPORANEA | REDESC | REDESCUENTO |
| CAJ | CAJERO | EXT | EXTRANJERO | RFC | REGISTRO FEDERAL DE |
| CANC | CANCELACION | FALLEC | FALLECIMIENTO | REF. | REFERENCIA |
| CGO | CARGO | FALT | FALTANTE | RESP | RESPONSABILIDAD |
| CW | CASH WINDOWS | GAT | GANANCIA ANUAL TOTAL | RET | RETIRO |
| CH/CHQ | CHEQUE | GAR/GTIA | GARANTIA | REV | REVERSO |
| CI | COBRO INMEDIATO | GPO | GRUPO | SBC | SALVO BUEN COBRO |
| COMER | COMERCIO | HONOR | HONORARIOS | SEG | SEGURO |
| COM | COMISION | IVA | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | SERV | SERVICIO |
| CIE | CONCENTRACION INMEDIATO | ISR | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | SOBR | SOBREGIRO |
| CONF | CONFIRMACION | INDEMN | INDEMNIZACION | SOC | SOCIEDADES |
| JNS | CONSULTA | INF | INFORMACION | TARJ | TARJETA |
| CONV | CONVENIO | INSP | INSPECCION | TDC | TARJETA DE CREDITO |
| CORREC | CORRECCION | INT | INTERESES | TDE | TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL |
| CRED | CREDITO | INTS | INTERESES | TPV | TERMINAL PUNTO DE VENTA |
| CTA | CUENTA | INT/INTNAL | INTERNACIONAL | TIB | TESORERIA INTEGRAL BANCARIA |
| CED | CUENTA EN DOLARES | INV | INVERSION | TRANS | TRANSFERENCIA |
| DCD | DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS | LIQ | LIQUIDACION | TRASP | TRASPASO |
| | | MP | MARCA PROPIA | VTAS | VENTAS |
| | | MDO | MERCADO | | |

| | |
|-------------|------------|
| No. Cuenta | 0113665747 |
| No. Cliente | 74841903 |

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos.



| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Folio Fiscal: | Certificado |
| 62CDEC54-1F62-4D5A-A052-F6DD6032CE0E | D0001000000403784184 |

Sello Digital
L+HnpSgDpkbDlsOpWhqCo5mJvtceRUZqUaPCzgXsyna5DDKjBWBL1nb7FhYiEds8E8yuNpwFV9OIXBI+GxUyhcfVUMIA7WRRaR/x4QzhN3rgAZN961uGdW6xfVgIejwS29SjLuXGQPXB8WIX4wwXejHyCnbhUzNeXwZT8A7kdeXz4bCVFdGgUp8aLm3fp37/nQ/wRxpmpQe0zOPeh0xobLSnZmd6jHV7VyOZ3fVOqdXepT8Q62U7RLrTFHhvdmeuIKeVSmtG1fSml1eYK0k0FHfQvpYQkt/mG8DPuLNVt6ifCaLaUeWd91Ynq3PhO1fAbNdkk66tDPzffhUrKg==

Sello SAT
E6RDW/NW4lahlk5ZJzAjd6rEmVnmK6zbhffFu/zixSTq0QTVr1ksLIgMhuvIPC4cMV+kCPsNT6Duj0Jwp2w7INKRYJL7MKPTfQq/aKcj43ZdARrQvFDqScTI1SmZHNf0ItbNU8uBe2OWTB/Gys2+m3o4GbphlgHLVG924/Euy/ivi2OEBwqVYxJRtBPPgzvP5STg6yiu6eo9xE0ygC65Maan4/AdshKDOjy6N5RT01pFwk9ShYITBhZqG+gquyaL.TBNk6xINizyFeKRhlk+YjgbyfclIZcjMlyXin2XKvs/ko8YATM5cZ5cvNGv14Ma4K3e962amRjCYKXambqGPA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387 **Fecha y hora de certificación:** 2019-12-10T23:53:36

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|62CDEC54-1F62-4D5A-A052-F6DD6032CE0E|2019-12-10T23:53:36|L+HnpSgDpkbDlsOpWhqCo5mJvtceRUZqUaPCzgXsyna5DDKjBWBL1nb7FhYiEds8E8yuNpwFV9OIXBI+GxUyhcfVUMIA7WRRaR/x4QzhN3rgAZN961uGdW6xfVgIejwS29SjLuXGQPXB8WIX4wwXejHyCnbhUzNeXwZT8A7kdeXz4bCVFdGgUp8aLm3fp37/nQ/wRxpmpQe0zOPeh0xobLSnZmd6jHV7VyOZ3fVOqdXepT8Q62U7RLrTFHhvdmeuIKeVSmtG1fSml1eYK0k0FHfQvpYQkt/mG8DPuLNVt6ifCaLaUeWd91Ynq3PhO1fAbNdkk66tDPzffhUrKg==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 10 de Diciembre de 2019 a las 23:52:36

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Relación de la institución: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO
Clave del Convenio: 0832/19

Informe asociado: 2019-2020
Fecha de entrega: 22/01/2020

Procedimiento: BPA-MANCOMON
Número de cuenta: DL185247

Asignado al Proyecto: 262,653

PROBLEMAS TRANSVERSALES

| Acción | Comunidad | Centro | Fase | Previsible | RECURSOS | Historial de Ejecución | Desagregación de Recursos | Importe | Completación Avanzada | en Ejecución |
|---|-----------|--------|------|------------|----------|------------------------|---------------------------|---------|-----------------------|--------------|
| <p>ACTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA NORMA ISO 9001-2015</p> <p>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE TENGAN UN IMPACTO POSITIVO EN LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS</p> | | | | | | | | | | |
| <p>CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE AUDITORES DE LA NORMA ISO 9001-2015</p> | | | | | | | | 52,655 | 52,655 | 210,000 |
| <p>CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA NORMA ISO 9001-2015</p> | | | | | | | | | | |
| <p>CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE AUDITORES DE LA NORMA ISO 9001-2015</p> | | | | | | | | 52,655 | 52,655 | 210,000 |



PFCPE
2018 - 2019

| Acción y Rubro | Importe | Completación Avanzada | en Ejecución |
|--|---------|-----------------------|--------------|
| ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PE DE LAS UNIVERSIDADES MEDIANTE SU EVALUACIÓN EXTERNA QUE GARANTICE Y FORTALEZCA SU CALIDAD | 110,000 | 110,000 | 0.00 |
| TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL FORTALECIMIENTO DE BUENA CALIDAD | 210,000 | 210,000 | 0.00 |
| <p>REALIZAR LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD</p> | 210,000 | 210,000 | 0.00 |
| <p>DESARROLLAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD</p> | 210,000 | 210,000 | 0.00 |
| <p>DESARROLLAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD</p> | 210,000 | 210,000 | 0.00 |
| <p>DESARROLLAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD</p> | 210,000 | 210,000 | 0.00 |

| | | | |
|-------|----------------------------|---------|------|
| TOTAL | COMPLETADO POR COMPROMISOS | 362,655 | 100% |
|-------|----------------------------|---------|------|

Mtro. Armando...
Mtro. Francisco...
Mtro. Humberto...
Mtro. Francisco...

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 86127
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Fecha: 27/11/2019 13:59:27

Datos del cliente

Cliente: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO
R.F.C.: UPG061011AWO
Domicilio: CARRTERA FEDERAL MALPASO- BELLOTE KM 171 No. 171, MONTE ADENTRO, C.P. 86600, PARAISO, Tabasco, México

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

| Cantidad | Unidad | Código Unidad SAT | Clave Producto/Servicio | Concepto / Descripción | Valor Unitario | Descuentos | Impuestos | Importe |
|----------|----------|-------------------|---|---|----------------|------------|----------------------|-----------|
| 30.00 | SERVICIO | E48 | 80111504 - Formación o desarrollo laboral | FORMACION DE AUDITORES AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 2015 | 2,269.62 | 0.16 | 002 - IVA - 7,262.76 | 45,392.40 |

Importe con letra: CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 45,392.40
Descuentos: 0.16
Impuestos: 7,262.76
Total: 52,655.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Siempre certifique sus envíos
Fecha Fiscal:
Número de serie del Certificado del SAT:
Fecha y Hora de certificación:

0000100000405142513
CABE0834-BA42-4395-923C-5D881327FE35
0000100000404486074
Noviembre 27 2019 - 13:59:30

Este documento es una representación impresa de un CFDI

2018 - 2019

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Texto Digital del CFDI

R/uEQ5wmsz7r2ncB/osNVMUxiPCza+OX2wvbQcdG+OefbmPxapi3EHE/8gVvmYadXpCs06ux/RtfnbxbU9K
OAAHjyMZFEMAIB14bN4obb4j8mELiEixWXG+yPQeRskOGTslLoHsdnWXDangfV7FENI22+UPS/YjndcIGZWY
MErYKcJcLLCTgLD1HVD+nj7uOehBtXWDiS8WmM4x5Z1G72C2nF5gEAYyP45H+2AgvtuSjd+f6d59gPjMqF
WuUsUGvtpOPZNa5cqeK6DNV4Hb4p0e85xrcmFWT1ndaXFWHjnpz9migrY+uZrQXk8tVtQVUymDqbpYg==

Texto del SAT

C/xmr+sHVMQOvAz7U5FMi2+KkCoAEHDDZKDRjIUOCIA9fPc8W+2CAEWU5lccV8GF85rfBC7RjU
D4ZWayfckamI//ja6YMWSP/5C3FPwP7jpQ/1HMjmoesRitNuHITV019kUkuUp3QuN0wY4skhEQi8Y
vNfEaHtdrDa2KDrYcIG7jgHbxtSAB63mYujx/ZQE6ZmO6xAHuWYqr1YhSLKSP36M8eKdREn3m/t+
5+qpnXkj/y/mi74REb4BAh7UNGLK39bfaDYEnHtLza5+KXGHIE6udqp+VHNzcSa5CXqCl+Kok6l4e/3
MLpFHHb/T/05T5WtbejA==

Código QR del CFDI

||1.1|CABE0834-BA42-4395-923C-5D881327FE35|2019-11-27T13:59:30|MAS0810247C0|N/UF
Q5wmsz7r2ncB/osNVMUxiPCza+OX2wvbQcdG+OefbmPxapi3EHE/8gVvmY29XpCs06ux/RtfnbxbU
9KDAAYjMZFEMAIB14bN4obb4j8mELiEixWXG+yPQeRskOGTslLoHsdnWXDangfV7FENI22+UPS/Yj
ndcIGZWYMERyKcJcLLCTgLD1HVD+nj7uOehBtXWDiS8WmM4x5Z1G72C2nF5gEAYyP45H+2AgvtuS
jd+f6d59gPjMqFwsUsUGvtpOPZNa5cqeK6DNV4Hb4p0e85xrcmFWT1ndaXFWHjnpz9migrY+uZrQ
Xk8tVtQVUymDqbpYg==|0000100000404486074|



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO

GASTO DEVENGADO

Nombre: Normy A. López Juárez
Puesto: Depto. Calidad
Fecha: 29/11/19
Firma: [Firma]



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

1 - Factura - VERSIÓN 3.3

única 3665
No. de serie del CSD del emisor
000010000040033620
Fecha y Hora de emisión
2019-11-15T10:02:19
Folio Fiscal
40278750-0701-11EA-A3EA-09150014000

Emisor

RFC: CIEES1204UD
Razón Social: COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 01090

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
emisión

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-11-15T10:02:19

000010000040033620

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: UPG061014W0 Uso de CFDI: 003 - Gastos en general
Razón Social: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

| Cantidad | Clave Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe |
|----------|--------------------------|---|----------------|-----------|
| 1.00 | E48 - Unidad de servicio | Evaluación del programa educativo Ingeniería Petrolera ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$60,344.83 Tasa - 0.100000 Importe - \$9,855.17 | 60,344.83 | 60,344.83 |
| 1.00 | E48 - Unidad de servicio | Evaluación del programa educativo Ingeniería en Agrociencia ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$60,344.83 Tasa - 0.100000 Importe - \$9,855.17 | 60,344.83 | 60,344.83 |
| 1.00 | E48 - Unidad de servicio | Evaluación del programa educativo Licenciatura en Artes Plásticas ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$60,344.83 Tasa - 0.100000 Importe - \$9,855.17 | 60,344.83 | 60,344.83 |



TOTAL EN LETRA:
DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MXN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL GOLFO DE MÉXICO

GASTO DEVENGADO

Nombre: Mtro. Melchor Ovando G.
Puesto: Dircc. Prog. Educ.
Fecha: 15-11-2019
Firma: [Firma]

| | |
|---------------|----------------|
| Subtotal | 181,034.48 MXN |
| IVAT (100000) | 29,955.51 MXN |
| Total | 210,990.00 MXN |

Método de Pago: PLIE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

24 140278750-0701-11EA-A3EA-091500140000019-1-

18710-02-181786488889348-061-AC7XNw0t889y0Q4yee0LJC08w0d1Yv0uFR00uJEFFg9eYv0k0e0ANv0g7F8Jy08u0K0EUV0Z0A0p0u07Y0e0w0y0F0S0r0Y0Y0B0x0V0h0t0w0t0B0p0S0T0B0e0t0r0H0U0d0P0W0L0x0B0e0g0d0B0m072g0C0P0A0v0g0H0Q0S0y0EA0g0P0h0e0b0S0E0w0R0f0u0B0G0W0D0L0L0D0W0H0x0X0f0w0L0U0M0F0q0y0G0u0X0H0S0R0F0i0v0f0R0u0D000Y0B0Y0B0H0C0e0D0B010d0R0g0p0h0e0C0S0p0u0F0y010Y0p0e0e0w0-0609180006040507578

Sello digital del emisor

3w0G0u03C0Y0B0w0t009y0Q4yee0LJC08w0d1Yv0uFR00uJEFFg9eYv0k0e0ANv0g7F8Jy08u0K0EUV0Z0A0p0u07Y0e0w0y0F0S0r0Y0Y0B0x0V0h0t0w0t0B0p0S0T0B0e0t0r0H0U0d0P0W0L0x0B0e0g0d0B0m072g0C0P0A0v0g0H0Q0S0y0EA0g0P0h0e0b0S0E0w0R0f0u0B0G0W0D0L0L0D0W0H0x0X0f0w0L0U0M0F0q0y0G0u0X0H0S0R0F0i0v0f0R0u0D000Y0B0Y0B0H0C0e0D0B010d0R0g0p0h0e0C0S0p0u0F0y010Y0p0e0e0w0-0609180006040507578

Sello digital del SAT

u0y0G0u03C0Y0B0w0t009y0Q4yee0LJC08w0d1Yv0uFR00uJEFFg9eYv0k0e0ANv0g7F8Jy08u0K0EUV0Z0A0p0u07Y0e0w0y0F0S0r0Y0Y0B0x0V0h0t0w0t0B0p0S0T0B0e0t0r0H0U0d0P0W0L0x0B0e0g0d0B0m072g0C0P0A0v0g0H0Q0S0y0EA0g0P0h0e0b0S0E0w0R0f0u0B0G0W0D0L0L0D0W0H0x0X0f0w0L0U0M0F0q0y0G0u0X0H0S0R0F0i0v0f0R0u0D000Y0B0Y0B0H0C0e0D0B010d0R0g0p0h0e0C0S0p0u0F0y010Y0p0e0e0w0-0609180006040507578



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.impressio.com.mx>



COMPROBACION FINANCIERA ACUMULADA

Universidad Politécnica del Grupo de México Cuentas del Gobierno
 Nombre de la institución 18/07/18
 Interojo acumulado Fecha de Emisión
 0% 0% 0% 0% 13/01/2018

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN | RECURSOS ASIGNADOS | RECURSOS ASIGNADOS ACUMULADOS | SITUACIÓN FINANCIERA | | | | S. DEPENDENCIA | S. DE ASESORIA | S. DE ASESORIA | S. DE ASESORIA | S. DE ASESORIA |
|--|--|--------------------|-------------------------------|----------------------|------------|------------|------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | IMPORTE | COMPROBADO | COMPROBADO | COMPROBADO | | | | | |
| FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD | | | | | | | | | | | | |
| | REALIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PS (LA UNIVERSIDAD) MEDIANTE PARTICIPACIONES EXTERNAS QUE VINCULEN A LA CALIDAD DE LOS PS (LA UNIVERSIDAD) MEDIANTE PARTICIPACIONES EXTERNAS QUE VINCULEN A LA CALIDAD DE LOS PS (LA UNIVERSIDAD) | 233,000 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO DE BUENA CALIDAD | 233,000 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | HICER LAS REVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PS | 233,000 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| TOTAL | | 233,000 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| FTE | | | | | | | | | | | | |
| | MEJORAR LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE LA CALIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS QUE TIENAN UN IMPACTO POSITIVO EN LOS RECURSOS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS | 52,855 | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | DEVELOPANDO Y MANTENER LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA NORMA ISO 9001:2015 | 52,855 | 20% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | DEVELOPANDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO DE APOYO Y ASESORIA EN LA CALIDAD EN LA NORMA ISO 9001:2015 | 52,855 | 20% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| TOTAL | | 158,565 | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |

IMPORTE PAGADO CON RECURSOS
PFCE
 2018 - 2019
 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Mtro. Roberto Martínez Méndez
 DIRECTOR DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

Mtro. Francisco Javier de los Angeles Meléndez
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

9



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020.
Oficio núm. 514.3.136/2020
Referencia: No. UPGM/REC/058/2020

MTR. FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL GOLFO DE MÉXICO
PRESENTE

En referencia a su atento oficio No UPGM/REC/058/2020 del 7 de febrero de 2020, comunico a usted que derivado del análisis y revisión de la información programático-financiera referente a la aplicación, comprobación y justificación de los recursos asignados a la institución a su cargo a través del ejercicio en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa, PFCE 2019 ha sido razonable.

En este contexto, me permito informarle que con esta fecha se dan por liberados los compromisos adquiridos en el convenio, anexo de ejecución y demás normatividad aplicable del Programa antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

NANCY JEANETH MENESES DURÁN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

C.C.P. **Herminio Baltazar Cisneros**, -Coordinador General de la CCUTyP-SEP
José de Jesús Alarcón Córdova, -Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa.-CCUTyP-SEP

HBS/DJAC/NJMD/DA3S/Razl



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA